ACTA DE APERTURA No. 11
(30 de abril de 2024)

"*Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Invitación Pública No. UARIV-FRV-IP-2024-005"*

LA DIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución de Delegación No 03875 del 18 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

SANDRA VIVIANA ALFARO YARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.842.454, actuando en calidad de Directora de Reparación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, nombrada en el cargo de Director Técnico, código 0100, grado 23, mediante Resolución 04951 del 02 de agosto de 2023, *"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"* en especial el artículo 1, de la Resolución No. 03875 del 18 de octubre de 2022, que dispone: *"Delegar en el funcionario que ocupe el cargo de director técnico, código 0100, grado 23 de la Dirección de Reparación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, las competencias para contratar, ordenar el gasto y el pago a nombre del Fondo para la Reparación de las Víctimas, pagar las indemnizaciones judiciales contenidas en sentencias de justicia y paz, comercializar los bienes del Fondo, adelantar todos los actos precontractuales, así como la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de los contratos y todos los demás actos y negocios jurídicos inherentes a la actividad contractual del Fondo y a la función de administración de bienes y recaudo de recursos descritos en las Leyes 975 de 2005 y 1448 de 2011"*.

Que de conformidad con en el numeral 2.1.1. Título II, capítulo 2 del Manual de Contratación del Fondo para la Reparación de las Víctimas, dispone que las causales de invitación pública *"Aplica para contrataciones cuyo presupuesto oficial incluido el IVA, si hay lugar a este, sea superior a 85 salarios mínimos legales mensuales vigentes"*

Que el veinticuatro (24) de abril de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación de las Víctimas, publicó en el sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP, proyecto de términos de referencia y sus anexos, del proceso de invitación pública No. UARIV-FRV-IP-2024-005 cuyo objeto es la *"SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS BIENES QUE ESTÉN BAJO CUSTODIA, CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY 975 DE 2005.",* el cual cuenta con presupuesto oficial asignado como bolsa de recursos a monto agotable de hasta de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.000) INCLUIDO AIU e IVA, y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17524 de fecha 9 de abril de 2024 Rubro A-03-03-01-057- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005).

Que, según el cronograma establecido por la entidad, se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia y sus anexos el día 26 de abril de 2024, cuyas las respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II, el día 29 de abril de 2024.

Que, en mérito de los expuesto,

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

RESUELVE

PRIMERO: APERTURAR el proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2024-005,** cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS BIENES QUE ESTÉN BAJO CUSTODIA, CUIDADO Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LA LEY 975 DE 2005.",* con un presupuesto oficial asignado como bolsa de recursos a monto agotable de hasta SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000.000) INCLUIDO AIU e IVA, y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, y cuyo plazo de ejecución es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento presupuesto, lo que primero ocurra, sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento por parte del FRV.

SEGUNDO: Que el presente proceso de invitación pública se llevará a cabo bajo el cronograma establecido en el Capítulo III numeral 3.2. de los términos de referencia definitivos.

TERCERO: Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo durante el proceso, caso en el cual se les suministra toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sistema electrónico de contratación pública – SECOP II. Las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CUARTO: Que el proceso de invitación pública No. UARIV-FRV-IP-2024-005 estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones contenidas en la Resolución No. 00668 del 30 de junio de 2020, y a las que sobre el particular establezcan los términos de referencia de la invitación pública.

QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación y contra él, no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

SANDRA VIVIANA ALFARO YARA
Directora Técnica de Reparación
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Proyecto: Néstor Ospina Ovalle – Abogado Jurídico Contractual FRV
Revisó: Mónica Rodríguez Chaux – Jurídico Dirección de Reparación

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119